



## CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Exp UT 2016/0019 - SG/CA/2016/036

OBRAS DE AMPLIACIÓN

CEIP JUAN NAVARRO GARCIA DE LA HOYA (LORCA)

		PRECIO DE LICITACIÓN	428.457,54 €	89.976,08 €	518.433,62 €			
	EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal	
1	API MOVILIDAD, S.A.		- €	- €	22,16%	333.500,63 €	Baja Anormal	
2	ARETIA EDIFICACIONES, S.L	398.000,00 €	83.580,00 €	481.580,00 €	7,11%	398.000,00 €		
3	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	359.628,25 €	75.521,93 €	435.150,18 €	16,06%	359.628,25 €		
4	CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L	419.888,39 €	88.176,56 €	508.064,95 €	2,00%	419.888,39 €		
5	CONSTRUCCIONES UORCONF, S.L	322.285,76 €	67.680,01 €	389.965,77 €	24,78%	322.285,76 €	Baja Anormal	
6	CONSTU-ARCHENA, S.L	342.000,00 €	71.820,00 €	413.820,00 €	20,18%	342.000,00 €	Baja Anormal	
7	ECOCIVIL ELECTROMUR, G.E, S.L	322.360,74 €	67.695,76 €	390.056,50 €	24,76%	322.360,74 €	Baja Anormal	
8	EJOC2004, S.L	382.578,00 €	80.341,38 €	462.919,38 €	10,71%	382.578,00 €		
9	GRUEXMA R.B, S.L	371.758,00 €	78.069,18 €	449.827,18 €	13,23%	371.758,00 €		
10	IMESAPI, S.A		- €	- €	23,46%	327.930,68 €	Baja Anormal	
11	INGENIERÍA TÉCNICA DE EDIFICIOS, S.L	412.396,69 €	86.603,30 €	498.999,99 €	3,75%	412.396,69 €		
12	INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS EUROPEOS, S.L	407.034,66 €	85.477,28 €	492.511,94 €	5,00%	407.034,66 €		
13	INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U	362.616,55 €	76.149,48 €	438.766,03 €	15,37%	362.616,55 €		
14	INVERSION Y EDIFICACIONES SODELOR, S.L	352.484,05 €	74.021,65 €	426.505,70 €	17,73%	352.484,05 €		
15	LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L	320.809,05 €	67.369,90 €	388.178,95 €	25,12%	320.809,05 €	Baja Anormal	
16	MAMCOMUR, S.L	365.902,74 €	76.839,58 €	442.742,32 €	14,60%	365.902,74 €		
17	OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L	348.978,67 €	73.285,52 €	422.264,19 €	18,55%	348.978,67 €	Baja Anormal	
18	PABEGÓM, S.L	342.209,00 €	71.863,89 €	414.072,89 €	20,13%	342.209,00 €	Baja Anormal	
19	PEGIRO, S.L	398.465,51 €	83.677,76 €	482.143,27 €	7,00%	398.465,51 €		
20	QUARTO PROYECTOS, S.L	360.857,95 €	75.780,17 €	436.638,12 €	15,78%	360.857,95 €		
21	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U	391.651,26 €	82.246,76 €	473.898,02 €	8,59%	391.651,26 €		
22	SERVIMAR 2008, S.L.U	371.258,46 €	77.964,28 €	449.222,74 €	13,35%	371.258,46 €		
23	TENADA NUEVA, S.L	359.990,02 €	75.597,90 €	435.587,92 €	15,98%	359.990,02 €		
24	TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L	368.861,32 €	77.460,88 €	446.322,20 €	13,91%	368.861,32 €		
	UNIÓN DE DESARROLLOS Y PROYECTOS GRUPO							
25	EMPRESARIAL, S.L	378.892,46 €	79.567,42 €	458.459,88 €	11,57%	378.892,46 €		
26	URDEMASA	412.798,00 €	86.687,58 €	499.485,58 €	3,65%	412.798,00 €		
27	URGACEN VIENA 25, S.L	341.880,00 €	71.794,80 €	413.674,80 €	20,21%	341.880,00 €	Baja Anormal	
	UTE, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-							
28	CONSTRUCCIONES LA VID, S.A	316.466,22 €	66.457,91 €	382.924,13 €	26,14%	316.466,22 €	Baja Anormal	

Exp UT 2016/0019 - SG/CA/2016/036

OBRAS DE AMPLIACIÓN

CEIP JUAN NAVARRO GARCIA DE LA HOYA (LORCA

PRECIO DE LICITACIÓN

428.457,54 €

89.976,08 €

518.433,62 €

EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal
UTE, FLORES Y MARTÍNEZ CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN, S.L.-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES						
29 SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U	370.744,31 €	77.856,31 €	448.600,62 €	13,47%	370.744,31 €	
30 UTE, PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS, S.L.-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A	407.571,00 €	85.589,91 €	493.160,91 €	4,87%	407.571,00 €	
Media aritmetica de las ofertas presentadas	368.227,40 €	14,06%				
5 unidades porcentuales de la media aritmética	18.411,37 €					
Límite baja anormal o desproporcionada	349.816,03 €	18,35%				

Forman parte del mismo grupo las siguientes empresas

Grupo 1: APIMOVILIDAD S.A. - IMESAPI S.A. - ECOCIVIL ELETROMUR GE S.L.

El artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone que "cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo".

Murcia, a 5 de febrero de 2018

Fdo. Fco Javier Riosalido Hernández



## Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

### OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACION CEIP JUAN JAVARRO GARCÍA LA HOYA DEL CAMPO. (LORCA)

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- LIRORA INGENIERIA Y OBRAS S.L.
- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L.
- UTE. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. - CONSTURCCIONES LA VID S.A.

#### 1.- LIRORA INGENIERIA Y OBRAS S.L.

Justifica la baja en base a una relación de los costes directos e indirectos estimados. Relaciona costes de mano de obra directa, los medios auxiliares, maquinarias, útiles y herramientas así como instalaciones, montajes provisionales y consumos. Relaciona otros costes en capítulos tales como plan de control de calidad, seguridad y salud, licencias, seguros, publicidad y gastos generales.

Declara una rebaja de su beneficio industrial a un 3% por el interés de la empresa en la ejecución de esta obra.

Finalmente aporta unos costes de ejecución basados en participación de proveedores habituales, metodologías de trabajo sin definir y profundo estudio de las mediciones y precios descompuestos del proyecto.

#### 2.- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L.

La empresa, en baja considerada desproporcionada por un importe de 837,36 euros, aporta copias del certificado de grado de discapacidad (33%) de un trabajador, contrato de trabajo y alta en la seguridad social.

Según documento suscrito por Graduado Social, la bonificación de cuotas empresariales a la Seguridad Social por este trabajador durante el periodo de ejecución de la obra (6 meses) asciende a la cantidad 2.049,96 €

Declara propiedad de diverso material (andamios, carretilla elevadora) justificando una ahorro en los medios auxiliares a emplear.

#### 3.- UTE. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. - CONSTURCCIONES LA VID S.A.

En primer lugar, se aporta una justificación de 32 páginas, incumpliendo el pliego de cláusulas administrativas que limita esta extensión de 10.

Manifiesta haber repasado los cálculos de los diferentes precios, la experiencia en obras similares y estima el total de sus gastos generales en un 10,37 % del PEM. Declara avalar en concepto de garantía definitiva un 20% de importe del contrato y cuestiona el criterio establecido para el cálculo de ofertas en temeridad.





## CONCLUSION:

a) La documentación aportada por las empresas:

LIRORA INGENIERIA Y OBRAS S.L.

UTE. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. – CONSTURCCIONES LA VID S.A.

No se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que no se admite ninguna de ellas ya no se consideran conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

b) La documentación aportada por la empresa:

OBRAS Y SERVICIOS MUSAN S.L.

No se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución en cuanto a la tenencia de maquinaria propia.

La empresa aporta documentación sobre una ayuda del estado en relación a la bonificación de cuotas empresariales a la seguridad social de un trabajador. Esta bonificación de 341,66 €/mes representa un total de 2.049,96 € por el periodo de ejecución de la obra que es de 6 meses.

Esta ayuda es un dato objetivo cuantificable que se puede enmarcar dentro del apartado 3 del artículo 152 de la Ley de Contratos del Sector Público. (...y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado).

Este informe concluye que el ahorro que la empresa licitadora obtiene por la ayuda estatal es suficiente para justificar la oferta ya que la bonificación total por el periodo de la obra de 2.049,96 euros supera los 837,36 € que excede sobre el límite el cual, según informe de 5 de febrero de 2018 sobre cálculo de bajas anormales o desproporcionadas, es de 349.816,03 euros.

Por tanto se considera justificada la oferta OBRAS Y SERVICIOS MUSAN. S.L al ser conforme los supuestos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Murcia, 1 de marzo de 2018

Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior

(Documento firmado digitalmente al margen)

Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

01/03/2018 13:47:42

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0190650ee-aa03-4ece-03204c207455





## INFORME Aclaración sobre informe previo de bajas anormales Obras de ampliación del CEIP Juan Navarro García de La Hoya-Lorca

En relación a la solicitud de la Mesa de Contratación del expediente relativo a las Obras de Ampliación del CEIP Juan Navarro García de La Hoya, Lorca, de un informe complementario que *incluya una mayor motivación, por entender que el rechazo de las ofertas exige una resolución "reforzada" que desmonte las argumentaciones aducidas por el licitador para justificar su oferta*, se informa:

a) Sobre la oferta de la empresa LIROLA INGENIERA Y OBRAS S.L.

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta
- No menciona cuestiones relativas a la protección del empleo. No justifica condiciones de trabajo excepcionales ni la posible obtención de ayudas de Estado.

b) Sobre la oferta de la empresa OBRAS Y SERVICIOS MUSAN. S.L.

Esta empresa justifica una bonificación de cuotas empresariales a la Seguridad Social durante el periodo de ejecución de la obra (6 meses) de 2.049,96 €.

Como bien ha observado la Mesa de Contratación en su acta de 7 de marzo de 2018, esta bonificación no cubre la totalidad de la oferta por lo que la conclusión del el informe de fecha 1 de marzo de 2018 emitido por esta Unidad Técnica debe entenderse favorable solo en lo relativo a este apartado. Por tanto, no se debe considerar justificada la baja anormal o en temeridad de este licitador ya que:

- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta
- Los ahorros mencionados por *andamios en fachada y carretilla elevadora* (que suman la cantidad de 2.820 €) no se consideran justificados al no ser producto de procedimientos, soluciones técnicas excepcionalmente favorables o soluciones originales para la ejecución de la obra.

c) Sobre la oferta de UTE. AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L. - CONSTURCCIONES LA VID S.A.

La justificación que este licitador aporta incumple el apartado 13.2 de Pliego de Cláusulas Administrativas en cuando a la extensión máxima de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales. Se aportan 32 páginas sobre las 10 máximas que permite el pliego.

Del estudio de las 10 primeras páginas se deduce que:





- No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
- No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
- No aporta soluciones originales a la prestación propuesta
- No menciona cuestiones relativas a la protección del empleo. No justifica condiciones de trabajo excepcionales ni la posible obtención de ayudas de Estado.

En conclusión, a juicio de este técnico, no están justificadas las bajas anormales o desproporcionadas de las empresas antes relacionadas conforme a los criterios del art. 152 del TRLCSP como ya se indicó en el informe de 1 de marzo de 2018 con la aclaración vertida sobre la oferta de la empresa Obras Y Servicios Musan S.L.

Murcia, 20 de marzo de 2018  
*(Documento firmado digitalmente al margen)*  
Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior  
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica

2018032018141403

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 438dcd0-aa04-80b0-196006889648





Dirección General de Centros Educativos

Exp UT 2016/0019 - SG/CA/2016/036

## INFORME FINAL

OBRAS DE AMPLIACIÓN

CEIP JUAN NAVARRO GARCIA DE LA HOYA (LORCA)

EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN	428.457,54 € PROPOSICIÓN ECONÓMICA	89.976,08 € IVA 21%	518.433,62 € TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	Proposición económica			Plazo de garantía adicional		Total puntos
						Puntos	Control de calidad Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	
<b>INVERSION Y EDIFICACIONES</b>											
1	<b>SODELOR, S.L</b>	352.484,05 €	74.021,65 €	426.505,70 €	17,73%	<b>80,00</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>100,00</b>
<b>ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA,</b>											
2	<b>S.A</b>	359.628,25 €	75.521,93 €	435.150,18 €	16,06%	<b>72,48</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>92,48</b>
3	<b>TENADA NUEVA, S.L</b>	359.990,02 €	75.597,90 €	435.587,92 €	15,98%	<b>72,10</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>92,10</b>
4	<b>QUARTO PROYECTOS, S.L</b>	360.857,95 €	75.780,17 €	436.638,12 €	15,78%	<b>71,18</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>91,18</b>
5	<b>INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.U</b>	362.616,55 €	76.149,48 €	438.766,03 €	15,37%	<b>69,33</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>89,33</b>
6	<b>MAMCOMUR, S.L</b>	365.902,74 €	76.839,58 €	442.742,32 €	14,60%	<b>65,87</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>85,87</b>
7	<b>TRABAJADORES DE LA UTE, FLORES Y MARTÍNEZ</b>	368.861,32 €	77.460,88 €	446.322,20 €	13,91%	<b>62,75</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>82,75</b>
8	<b>CONSTRUCCIONES Y</b>	370.744,31 €	77.856,31 €	448.600,62 €	13,47%	<b>60,77</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>80,77</b>
9	<b>SERVIMAR 2008, S.L.U</b>	371.258,46 €	77.964,28 €	449.222,74 €	13,35%	<b>60,23</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>80,23</b>
10	<b>UNIÓN DE DESARROLLOS Y</b>	378.892,46 €	79.567,42 €	458.459,88 €	11,57%	<b>52,19</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>72,19</b>
11	<b>GRUEXMA R.B, S.L</b>	371.758,00 €	78.069,18 €	449.827,18 €	13,23%	<b>59,70</b>	1%	<b>0,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>69,70</b>
12	<b>EJOC2004, S.L</b>	382.578,00 €	80.341,38 €	462.919,38 €	10,71%	<b>48,31</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>68,31</b>
13	<b>SERRANO AZNAR OBRAS</b>	391.651,26 €	82.246,76 €	473.898,02 €	8,59%	<b>38,76</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>58,76</b>
14	<b>ARETIA EDIFICACIONES, S.L</b>	398.000,00 €	83.580,00 €	481.580,00 €	7,11%	<b>32,07</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>52,07</b>
15	<b>PEGIRO, S.L</b>	398.465,51 €	83.677,76 €	482.143,27 €	7,00%	<b>31,58</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>51,58</b>
16	<b>INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y UTE, PYCO PROYECTOS</b>	407.034,66 €	85.477,28 €	492.511,94 €	5,00%	<b>22,56</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>42,56</b>
17	<b>CONSTRUCTIVOS, S.L.-OBRAS Y</b>	407.571,00 €	85.589,91 €	493.160,91 €	4,87%	<b>21,99</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>41,99</b>
<b>INGENIERÍA TÉCNICA DE</b>											
18	<b>EDIFICIOS, S.L</b>	412.396,69 €	86.603,30 €	498.999,99 €	3,75%	<b>16,91</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>36,91</b>
19	<b>URDEMASA</b>	412.798,00 €	86.687,58 €	499.485,58 €	3,65%	<b>16,49</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>36,49</b>
20	<b>CONSTRUCCIONES INGLES E</b>	419.888,39 €	88.176,56 €	508.064,95 €	2,00%	<b>9,02</b>	3%	<b>10,00</b>	12	<b>10,00</b>	<b>29,02</b>

21/03/2016 11:45:34

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 482a9470-aa04-e0ee-934330775153



Exp UT 2016/0019 - SG/CA/2016/036  
OBRAS DE AMPLIACIÓN

## INFORME FINAL

CEIP JUAN NAVARRO GARCIA DE LA HOYA (LORCA)

PRECIO DE LICITACIÓN	428.457,54 €	89.976,08 €	518.433,62 €		Proposición económica	Control de calidad		Plazo de garantía adicional		Total puntos
EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	Puntos	Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	

**Murcia**

**Fdo. Luis Ferrer Prior**

(firmado digitalmente al margen)

21/03/2016 11:45:34

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4824970-004-66ae-993838075153

